



CONVOCATORIA DE LA PRIMERA EDICIÓN DE RECONOCIMIENTOS AL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

BASES DE LA CONVOCATORIA

PREÁMBULO

La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, reconoce a las universidades como agentes de Cooperación para el Desarrollo con especial capacidad para llevar a cabo acciones de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.

Por su parte, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) establece que las universidades, en el ejercicio de sus funciones tendrán como referente los derechos humanos y fundamentales, la memoria democrática, el fomento de la equidad e igualdad, el impulso de la sostenibilidad, la lucha contra el cambio climático y los valores que se desprenden de los ODS.

Nuestra institución, en consonancia con las Directrices de la Cooperación Universitaria para el Desarrollo para el período 2019-2030 aprobadas por la CRUE en 2015, y según el Decreto 55/2017, de 11 de abril, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto/2003, de 25 de noviembre, es consciente de su responsabilidad como instrumento eficaz de transformación y progreso social e impulsa el trabajo por la Justicia Global, la defensa de los Derechos Humanos, del Medio Ambiente y de la Paz, así como la igualdad y el desarrollo responsable, equitativo y sostenible.

Por otro lado, el actual Plan Estratégico 2018-2025 de la Universidad de Sevilla recoge el compromiso y la responsabilidad con el entorno social y el desarrollo sostenible.

Finalmente, III Plan Propio de Cooperación para el Desarrollo y Educación para la Ciudadanía Global (2023-24) aprobado por Acuerdo Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla de 25 de julio de 2023, asume el mandato de la Agenda 2030 y establece el marco de actuación de la US en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo desde la formación, la investigación y la transferencia del conocimiento, aportando respuestas innovadoras e interdisciplinarias a los retos del desarrollo y promoviendo la conexión con la sociedad y el diálogo con otros actores sociales. Asimismo, fomenta la realización de actividades de concienciación sobre los retos actuales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promueve el fortalecimiento institucional de otros sistemas o instituciones de Educación Superior y de investigación, especialmente en países empobrecidos o en situación de vulnerabilidad.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.- El objeto de la presente convocatoria es reconocer las mejores iniciativas orientadas a contribuir a un modelo de Desarrollo Humano y Sostenible implementadas por la comunidad universitaria y las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (en adelante ONGD) vinculadas a la Universidad de Sevilla. Asimismo, se premiará los mejores Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctorales (TD) en las distintas disciplinas académicas que promuevan el progreso en la generación de conocimiento científico destinado a trabajar por un mundo más justo y solidario.

Código Seguro De Verificación	VfCjdwC4czZ833b2Mnt/9A==	Fecha	30/10/2024	
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VfCjdwC4czZ833b2Mnt%2F9A%3D%3D	Página	1/6	

Código Seguro De Verificación	D8dPhHsnY8hNadyrVEwg9A==	Fecha	30/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/D8dPhHsnY8hNadyrVEwg9A%3D%3D	Página	1/6	



CONVOCATORIA DE LA PRIMERA EDICIÓN DE RECONOCIMIENTOS AL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

BASES DE LA CONVOCATORIA

2.- Todas las actuaciones reconocidas deben atender al respeto de la identidad histórica y cultural de las poblaciones, evitando actuaciones tendentes a generar o reforzar relaciones de dependencia o asistencialismo. Por otro lado, deben haber integrado coherentemente los aspectos transversales establecidos en el III Plan Propio de Cooperación para el Desarrollo y Educación para la Ciudadanía Global de la US 2023-2024 (enfoque de derechos humanos, enfoque feminista, enfoque ecologista, enfoque de coherencia de políticas para la sostenibilidad). Igualmente, deben alinearse con las políticas de cooperación andaluza¹ y española², así como con la Agenda 2030³.

3.- Se destinará un importe máximo de **dos mil euros (2.000 €)** para estos premios y reconocimientos según las modalidades recogidas a continuación:

- Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado (TFG) vinculado al Desarrollo Humano Sostenible con una dotación de 100 €.
- Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster (TFM) vinculado al Desarrollo Humano Sostenible con una dotación de 150 €
- Premio a la Mejor Tesis Doctoral (TD) vinculada al Desarrollo Humano Sostenible con una dotación de 500 €.
- Podrán concederse **accésits a estos premios en cualquiera de las modalidades** con una dotación de 100 € en el caso de los Trabajos Fin de Grado y los Trabajos Fin de Máster y de 250 € en el caso de los accésits de Tesis Doctorales, sin que el importe total destinado a accésits pueda superar los 1.250 €.
- Reconocimientos a otros **Trabajos Fin de Grado** vinculados al Desarrollo Humano Sostenible, sin dotación económica.
- Reconocimientos a **Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo**: hasta dos reconocimientos, sin dotación económica.
- Reconocimientos a **Proyectos de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global, Aprendizaje-Servicio e Investigación-Servicio**: hasta dos reconocimientos, sin dotación económica.
- Reconocimiento a **ONGD vinculadas con la Universidad de Sevilla** por su contribución significativa al Desarrollo Humano Sostenible a través de la realización de actividades o proyectos en colaboración con la Universidad de Sevilla: hasta dos reconocimientos, sin dotación económica.
- **Mención Especial**: se otorgará a una persona (de la comunidad universitaria de la US o ajena a esta) por la labor destacada en el fomento de acciones y prácticas que hayan contribuido de

¹ <https://www.juntadeandalucia.es/aacid/>

² <https://www.aecid.es/ES>

³ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Código Seguro De Verificación	VfCjdwC4czZ833b2Mnt/9A==	Fecha	30/10/2024	
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VfCjdwC4czZ833b2Mnt%2F9A%3D%3D	Página	2/6	

Código Seguro De Verificación	D8dPhHsnY8hNadyrVEwg9A==	Fecha	30/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/D8dPhHsnY8hNadyrVEwg9A%3D%3D	Página	2/6	



CONVOCATORIA DE LA PRIMERA EDICIÓN DE RECONOCIMIENTOS AL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

BASES DE LA CONVOCATORIA

forma extraordinaria al desarrollo de una cultura de cooperación y sostenibilidad tanto en el entorno universitario como en la sociedad, sin dotación económica.

4.- Los importes asignados a estos premios serán abonados en el ejercicio económico 2024 con cargo a la **aplicación presupuestaria 18.40.07.58 422 480.99**. En caso de que algún premio o accésit quede desierto, se podrá destinar a otra modalidad.

II.- REQUISITOS

1.- Los TFG, TFM y TD deben haber sido defendidos en la Universidad de Sevilla dentro de los programas oficiales de estudio durante el curso académico 2023/2024. La puntuación obtenida tendrá que haber sido en el caso de TFG y TFM de sobresaliente, y en el caso de TD deberá haber sido sobresaliente cum laude.

2.- Las iniciativas de Desarrollo Humano Sostenible, tanto de Cooperación Internacional para el Desarrollo como de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global, Aprendizaje-Servicio o Investigación-Servicio, deben haber sido implementadas por **miembros de la comunidad universitaria o en colaboración significativa con la Universidad de Sevilla**.

3.- Los trabajos (TFG, TFM y TD) y la memoria de las iniciativas podrán presentarse en español o inglés. Si el trabajo no está en español, se deberá acompañar de un resumen en español con los objetivos, metodología y resultados.

4.- Las **ONGD** reconocidas deberán haber demostrado una **vinculación significativa con la Universidad de Sevilla** y haber contribuido a los fines de esta en el ámbito de la Cooperación y el Desarrollo Sostenible.

III.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1.- Las candidaturas podrán ser presentadas por miembros de la comunidad universitaria (estudiantado, PTGAS, PDI y PI), por los centros y servicios de la Universidad de Sevilla, así como por personas y entidades externas que hayan participado en actividades ligadas al campo de reconocimiento con la Universidad de Sevilla.

2.- Asimismo, la Comisión de Selección podrá proponer candidaturas adicionales que considere relevantes.

IV.- FORMATO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1.- Las candidaturas deben ser cumplimentar y enviar la **solicitud online** habilitada para esta convocatoria en <http://cooperacion.us.es/>. Una vez finalizada la solicitud *online*, se generará un resguardo en formato .pdf que la persona solicitante deberá firmar y remitir a la Oficina de Cooperación al Desarrollo a través del **canal digital del Registro General de la Universidad de Sevilla** (Registro Electrónico Común - REC: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), trámite sin el cual no se incluirá en el proceso de selección.

Código Seguro De Verificación	VfCjdwC4czZ833b2Mnt/9A==	Fecha	30/10/2024	
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VfCjdwC4czZ833b2Mnt%2F9A%3D%3D	Página	3/6	

Código Seguro De Verificación	D8dPhHsnY8hNadyrVEwg9A==	Fecha	30/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/D8dPhHsnY8hNadyrVEwg9A%3D%3D	Página	3/6	



CONVOCATORIA DE LA PRIMERA EDICIÓN DE RECONOCIMIENTOS AL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

BASES DE LA CONVOCATORIA

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** desde la publicación de la convocatoria.

4.- La presentación de la solicitud supone la aceptación de las Bases por las que se rige esta convocatoria.

V.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

1.- La Comisión de Selección estará compuesta por:

- Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, o persona en quién delegue, quien la presidirá.
- Director de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, o persona en quién delegue, quien actuará como secretario.
- Dos representantes PDI de cada una de las cinco líneas de conocimiento de la Universidad de Sevilla, con experiencia en cooperación y en el trabajo con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Dos personas pertenecientes al colectivo de PTGAS con experiencia en cooperación y en el trabajo con la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Director del Secretariado de los Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, o persona en quién delegue.
- Directora de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue.

2.- Si el número de solicitudes presentadas fuese elevado, se constituirían dos comisiones: una para la modalidad de TFG, TFM y TD y otra para el resto de modalidad, cuyas composiciones sería las indicadas en el punto anterior.

3.- Esta comisión tendrá la responsabilidad de evaluar las candidaturas y seleccionar a las personas ganadoras conforme a los criterios de valoración establecidos. Asimismo, la Comisión se reserva la posibilidad de dejar desierto una o más modalidades de premios.

4.- Se regirá por los principios de transparencia, igualdad, objetividad y no discriminación, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo (RD 887/2006, de 21 de julio).

VI.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

1.- Los criterios de valoración serán los siguientes:

Código Seguro De Verificación	VfCjdwC4czZ833b2Mnt/9A==	Fecha	30/10/2024	
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VfCjdwC4czZ833b2Mnt%2F9A%3D%3D	Página	4/6	

Código Seguro De Verificación	D8dPhHsnY8hNadyrVEwg9A==	Fecha	30/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/D8dPhHsnY8hNadyrVEwg9A%3D%3D	Página	4/6	



CONVOCATORIA DE LA PRIMERA EDICIÓN DE RECONOCIMIENTOS AL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

BASES DE LA CONVOCATORIA

- Para la valoración de los TFG, TFM y TD, se tendrá en cuenta el aporte que estos realicen al Desarrollo Humano Sostenible, especialmente si se vincula con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como su innovación y la relevancia científica y social que presenten. Asimismo, se valorará la calidad metodológica de los trabajos, así como el impacto que puedan generar en la comunidad o en el avance del conocimiento en el ámbito del Desarrollo Humano Sostenible.
- En cuanto a las iniciativas vinculadas a **Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, así como de **Proyectos de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global, Aprendizaje-Servicio e Investigación-Servicio**, se valorará el impacto que estas hayan tenido en las comunidades o regiones beneficiadas, junto con su capacidad transformadora y ejemplarizante. Además, se considerará la innovación en la implementación de dichas iniciativas y su contribución a la Agenda 2030 y los ODS.
- Para los reconocimientos dirigidos a las **ONGD**, se evaluará la colaboración significativa y prolongada de estas organizaciones con la Universidad de Sevilla, además del impacto que hayan tenido tanto en la comunidad universitaria como en las regiones donde han intervenido.
- Finalmente, para la **Mención Especial**, se valorarán los aportes extraordinarios realizados en el fomento de una cultura de Cooperación para el Desarrollo y sostenibilidad, no solo dentro del entorno universitario, sino también en la sociedad en general.

VII.- OTORGAMIENTO DE PREMIOS

1.- Los premios serán formalmente notificados a los ganadores y entregados en una ceremonia pública cuya fecha será anunciada con antelación. Además, la resolución será publicada en el Tablón Virtual de la Universidad de Sevilla y en página web la Oficina de Cooperación al Desarrollo.

2.- El diploma del reconocimiento será otorgado tanto a las personas que hayan realizado el trabajo, como aquellas que figuren oficialmente como directores o directoras de los TFG, TFM y TD.

VIII.- NORMAS FISCALES

1.- Al importe del premio adjudicado conforme a la base I de la presente Convocatoria se le practicará la retención que corresponda conforme a la normativa fiscal.

IX.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, la Universidad de Sevilla, como responsable del tratamiento, le informa que los datos personales -recogidos mediante la cumplimentación de este formulario- serán tratados para la finalidad de dar cumplimiento a los servicios que tiene encomendados respecto al fomento de la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación al desarrollo de la Universidad de Sevilla. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato, el cumplimiento de una obligación

Código Seguro De Verificación	VfCjdwC4czZ833b2Mnt/9A==	Fecha	30/10/2024
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VfCjdwC4czZ833b2Mnt%2F9A%3D%3D	Página	5/6



Código Seguro De Verificación	D8dPhHsnY8hNadyrVEwg9A==	Fecha	30/10/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/D8dPhHsnY8hNadyrVEwg9A%3D%3D	Página	5/6





CONVOCATORIA DE LA PRIMERA EDICIÓN DE RECONOCIMIENTOS AL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

BASES DE LA CONVOCATORIA

legal, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público, asimismo se legitima, en su caso, por el consentimiento expreso e informado. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: https://sic.us.es/sites/default/files/pd/cj_cooperacionuniversitariaydesarrollo.pdf.

X.- RECURSOS CONTRA LA PRESENTE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, frente la resolución dictada por la Sra. Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, las personas interesadas podrán interponer:

- Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. La resolución del recurso de reposición será dictada y notificada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.- Ana María López Jiménez

(D.F.) LA VICERRECTORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES, CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y
COOPERACIÓN

(D.F. Resolución Rectoral 29 de enero de 2021)

Código Seguro De Verificación	VfCjdwC4czZ833b2Mnt/9A==	Fecha	30/10/2024	
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VfCjdwC4czZ833b2Mnt%2F9A%3D%3D	Página	6/6	

Código Seguro De Verificación	D8dPhHsnY8hNadyrVEwg9A==	Fecha	30/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/D8dPhHsnY8hNadyrVEwg9A%3D%3D	Página	6/6	